

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.** En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **SIETE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; y Presidida por el Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, ya que el señor Alcalde no está presente, por atender otras diligencias, asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio (**Ausente**), Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye con voz y voto en ésta reunión al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández por la causal mencionada), Manuel Enrique Zacarías Cortez (sustituye con voz y voto a la Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio), Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**INFORMES:**

El Secretario Municipal mostró al Concejo Municipal notificación recibida de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, expediente número AH-0005-2005/AH-0062-2005, recibido el 5 de diciembre de 2017.

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA**: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) **INRESA**, Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V., **\$470.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
0043	30/11/17	\$ 210.00
0044	30/11/17	\$ 210.00
0045		\$ 50.00

Suministro de tóner para copadoras de Secretaría, Contabilidad y Tesorería Municipal, más repuestos para la copadora de Secretaría Municipal, conforme documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) **CONSTRUCTORA MADRID S.A. DE C.V.**, factura No.0068, fecha 6/12/2017, **\$12,675.00**, pago por el tercer avance del 30%, completando un 90% total de la carpeta técnica del proyecto: Pavimentación de tramo de calle principal del Cantón San Rafael del Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto, en el presente pago, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso;

3) **Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”**, factura No.000088, fecha 30/nov/2017, **\$10.50**, suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, factura No.0106, fecha 07/dic/2017, **\$22,500.00**, por servicios profesionales de formulación de carpeta técnica de tramo de calle que conduce al Cantón San Juan, Municipio de Tacuba; carpeta que se aprueba en éste mismo acto y quedará devengada para que se cancele en el año 2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto, en el presente pago, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y el Código de Trabajo, ACUERDA: Refrendar los Contratos del personal que labora en el proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018; conforme el detalle siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>
<b>ALVARO ALFONSO MONROY BATAN</b>	Operario de la Motoniveladora	<b>\$ 650.00</b>
<b>ALFREDO ENRIQUE GARCÍA</b>	Ayudante Operario de la Motoniveladora	<b>\$ 439.80</b>
<b>ARNOLDO GARCÍA VÁSQUEZ</b>	Ayudante Operario de la Motoniveladora	<b>\$ 439.80</b>
<b>EDITT HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ</b>	Auxiliar de Motoniveladora y Retroexcavadora	<b>\$ 439.80</b>

Previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, financiamiento 75% FODES, para darle mantenimiento a la Red de Caminos Vecinales del Municipio de Tacuba, en los horarios de 7:30 a. m. a 4:30 p. m., durante los días de lunes a sábado de cada semana, salvo por emergencias, tendrá que laborar en días domingos y feriados; Coordinando las actividades con el Operario. Con la aplicación de los descuentos de Ley. Facultase al Señor Joel Ernesto Ramírez Acosta, Alcalde Municipal, para que legalice contrato con cada uno de los trabajadores mencionados. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el Contrato del Señor: **FREDIS ORLANDO FLORES FLORES**, en el Cargo de “**Coordinador**” del Personal que labora en el proyecto: **LIMPIEZA Y ORNATO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN**, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, con salario mensual de **\$418.00**; que será cancelado con Financiamiento del referido proyecto 75% FODES-INVERSION, previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, cumpliendo con los horarios ya establecidos de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:30 p.m. durante los días hábiles ya establecidos, cumpliendo con las funciones que le designe la Comisión de Limpieza y Ornato que integran Miembros del Concejo Municipal, en la ejecución del referido proyecto; Facultase al Señor Joel Ernesto Ramírez Acosta, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Refrendar los Contratos del Personal que labora en el proyecto: **ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y**

AMBULANCIA MUNICIPAL; para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, conforme el detalle siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>
<b>DOCTORA LAURA BEATRIZ LIMA RAMIREZ</b> ; Carnet de Autorización otorgado por la J.V.P.M.-15292	Doctora Encargada de la Clínica Municipal	<b>\$ 850.00</b>
<b>ENFERMERA EVELIN YESSENIA DIAZ CORTEZ</b> ; Carnet de Autorización otorgado por J.V.P.E.-TE-5138	Enfermera de la Clínica Municipal	<b>\$ 450.00</b>
<b>JUAN GABRIEL GARCÍA LÓPEZ</b>	Motorista de la Ambulancia Municipal	<b>\$ 450.00</b>

Previos descuentos del Impuesto sobre la renta y otros ordenados por Ley; financiamiento 75% FODES; que tendrán que cumplir con los horarios laborales ya establecidos de 7:30 A.M. a 4:30 P.M., de lunes a viernes de cada semana y las emergencias en los horarios de 4:30 P.M. a 7:30 A.M.; es responsabilidad de la Doctora, coordinar las actividades con el personal que labora en éste proyecto, el manejo de medicamentos, equipos médicos y desechos que resulten en sus funciones asignadas, apegándose a las leyes, reglamentos y demás normativas de salud y medio ambiente y solicitar oportunamente las requisiciones de herramientas, medicamentos, materiales y otros equipos que utilice para el desempeño de su función; en coordinación con la Comisión de Higiene y Salubridad; asignándole al Señor Alcalde Municipal, el Control del uso y manejo de los Medicamentos, Equipos Médicos y las Funciones asignadas a la referida Profesional; el Motorista de la Ambulancia; es responsable del uso, manejo y cuidado del vehículo asignado (Ambulancia) y deberá solicitar oportunamente las requisiciones de accesorios, repuestos y mantenimiento que el vehículo necesite; coordinando con el Señor Alcalde Municipal y la Encargada de Control de Combustible, la autorización de las Misiones y el control del combustible. Facultando al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice Contrato con cada uno de los trabajadores mencionados. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Refrendar Contrato para continuar las labores en la ejecución del Proyecto: “ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE TACUBA”; Señor: **GILBERTO GARCÍA** en la plaza de **Fontanero**, con salario mensual de **\$400.00**; previos descuentos de renta y otros ordenados por ley, para el periodo comprendido del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, jornada de ocho horas diarias en el horario de 7:00 a.m. 12:00 m y de 1:00 p. m. a 4:00 p.m. durante los días de Lunes a Sábado, salvo emergencias que ocurran en el sistema, tendría que laborar en horas y días no hábiles, domingo y feriados, del sistema de agua potable a las Comunidades que se presta el servicio el Sr. Gilberto García, llevará el control de las labores a realizar en todo el sistema, quien no tiene vinculo de parentesco con ninguno de los Concejales, teniendo experiencia en esta área a laborar. Facultase al señor Joel Ernesto Ramírez Acosta, Alcalde Municipal, para que formalice el documento de contrato y al Sr. Tesorero Municipal para que cancele el salario conforme la Ley del Fondo Específico Agua, según Perfil del Proyecto Administración y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Municipal de Tacuba. Comuníquese.

**ACUERDO No.6.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Refrendar contrato de los servicios del Señor: **JORGE ALBERTO PALACIOS**, en la ocupación de **Mozo de Servicio**, encargado del mantenimiento de la fuente que incluye el sistema de abastecimiento de agua potable que administra ésta Municipalidad; así como también atender trabajos agrícolas en el cuidado de la finca en donde está ubicada la fuente y otras actividades relativas que se le asignen en la Propiedad que pertenece a la Municipalidad de Tacuba, denominada “Finca El Limo”, ubicada en Cantón El Limo, Municipio de Concepción de Ataco, asignándole salario mensual de **\$300.00**, previos descuentos ordenados por ley, que le serán cancelados del Fondo Específico Agua, estableciéndole como horario laboral de 7:00 a.m. 12:00 m y de 1:00 p. m. a 4:00 p.m. durante los días de Lunes a Sábado en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, salvo emergencias, tendría que laborar en horas y días no hábiles, domingo y feriados; la persona mencionada no tiene vinculo de parentesco con ninguno de los Concejales, teniendo experiencia en esta área a laborar, en la ejecución del proyecto: “ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE TACUBA”. Facultase al señor Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el documento de contrato y al Sr. Tesorero Municipal para que cancele el salario conforme la Ley. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en este acuerdo, por manifestar que está en litigio la situación del agua potable. Comuníquese.

**ACUERDO No.7.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento del **SR. JULIO CÉSAR PADILLA RODRÍGUEZ**, en el Cargo de **Administrador de Campo** del Proyecto: Administración y Mantenimiento de la Prestación del Servicio de Agua Potable Municipal, Municipio de Tacuba; por “Ley de Salario”, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual de **\$525.00**, Fondo Común Municipal, previos descuentos ordenados por Ley, que dicho servidor gozará de sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecido en las normativas laborales. Los Concejales Moris Adolfo Morán, Manuel Enrique Zacarías Cortes, salvan su voto en éste acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO No.8.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **SRA. SENIA ELIZABETH ESCOBAR DE AGUIRRE**, en el cargo de **Colectora de Fondo Agua**, por “**Ley de salario**”; quien tiene experiencia en el Cargo asignado comprendido en el Proyecto: Administración y Mantenimiento de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Municipio de Tacuba; para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual de **\$489.80**; que le será cancelado del Fondo Común Municipal, previos descuentos ordenados por Ley, que dicha servidora gozará de sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y rendirá fianza simple por la cantidad de \$200.00 para garantizar el manejo de los fondos que diariamente tendrá que entregar al Señor Tesorero Municipal, para remesarlos al Banco. Los Concejales Moris Adolfo Morán, Manuel Enrique Zacarías Cortes, salvan su voto en éste acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO No.9.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Refrendar el nombramiento de: **ENRIQUE GERMAN GUARDADO LÓPEZ**, en el Cargo de “**SECRETARIO MUNICIPAL**”, en

propiedad, por Ley de salario, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, devengando salario mensual de **\$907.20**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus obligaciones establecidas en el Art. 55 del Código antedicho. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el Contrato del Señor: **JOSÉ ANTONIO RUIZ CHINCHILLA**, en el cargo de “**AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL**”; para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual de **\$634.20**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, que dicho Servidor Municipal, goza de sus prestaciones sociales por ser pensionado, cumpliendo con los horarios de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:30 p.m. Facultase al Señor Joel Ernesto Ramírez Acosta, Alcalde Municipal, Representante Legal del Concejo, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Refrendar el Contrato del **LICENCIADO OSCAR RAUL SEGOVIA RAMIREZ**; en el Cargo de “**AUDITOR INTERNO**” de ésta Alcaldía; para el período comprendido 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018; devengando el salario mensual de **\$900.00**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, que dicho profesional no tendrá prestaciones sociales por razones económicas y apegarse al horario ya establecido en jornada única de 8:00 a.m. a 3.00 p.m. durante dos visitas por semana en días hábiles de labores, pudiendo variar por circunstancias de salud u otras causas debidamente comprobadas, cumpliendo con las Leyes, manual de funciones y demás Reglamentos vigentes, Realizando auditorias en las Dependencias Municipales, de Secretaria Municipal, UACI, Administración de Contratos de Proyectos, Unidad de Catastro, Cuentas Corrientes, Tesorería, Registro Familiar, Contabilidad y otros que se le ordene en base un Plan de Trabajo; facultando al Señor Joel Ernesto Ramírez Acosta, Alcalde Municipal, para que legalice el documento de contrato. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento del **ING. EDWIN ANTONIO BLANCO TRUJILLO**, en el Cargo de: **JEFE DE UACI**, por Ley de Salario, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual de **\$907.20**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento del **SR. CRISTÓBAL LEOPOLDO GONZÁLEZ MELGAR**, en el Cargo de **Tesorero Municipal**, por Ley de Salario; con garantía de documento de fianza Hipotecaria por un monto de: CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00), para responder por el manejo de los diferentes fondos que ingresen en las Arcas Municipales, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y devengará el salario mensual de **\$907.20**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley y goza de sus prestaciones sociales que señala la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del próximo año, cumpliendo con



los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.14.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **SRA. DORA ALICIA GARCÍA** en el Cargo de: **Contadora Municipal**, por Ley de Salario, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual de **\$907.20**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.15.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **SRTA. ROSARIO MARGARITA MOLINA CORTEZ**, en el Cargo de **Jefa del Registro del Estado Familiar** de esta Municipalidad, por Ley de Salario, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual de **\$700.00**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.

**ACUERDO No.16.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **SRA. ELIDA DEL ROSARIO ZALDAÑA DE LÓPEZ**, en el cargo de **“Colectora Municipal”**, por Ley de Salario; dicha refrenda corresponde a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual establecido en la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del próximo año de **\$690.30**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.17.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **LICDA. RUTH ELOIZA GARCÍA AQUINO**, en el cargo de **“Encargada de Catastro”**, por Ley de Salario, dicha Refrenda corresponde a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual de **\$514.80**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.18.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el Nombramiento de la **SRA. ANA CONSUELO FERMAN AVELAR**, en el cargo de **Encargada de Cuentas Corrientes**, por Ley de salario, quien tiene experiencia en el área asignada; dicha Refrenda corresponde a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengará el salario mensual que señala la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del próximo año de **\$514.80**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.19.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **ING. BERTA MARIA SOLANO CRISTALES**, en el cargo de **Administradora de Contratos**, que realiza ésta Municipalidad, por modalidad de **“LEY DE SALARIO”**, para

el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y devengara el salario mensual de **\$925.00**, Fondo Común Municipal, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.20.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento del **SR. ABEL ANTONIO GARCIA GARCIA**, en el cargo de **Técnico Ambiental**, por Ley de salario, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, devengando el salario mensual que señala la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del año 2018, por la cantidad de **\$489.80**, FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.21.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Refrendar el nombramiento del Señor: **JOSE ORLANDO ROJAS RAMIREZ**; que se Identifica con su Documento Único de Identidad No. //; NIT://; y Licencia de Conducir No. //; en el Cargo de **Motorista**; por “Ley de Salario”, a quien se le asigna la conducción de los Vehículos Propiedad de ésta Municipalidad; nombramiento correspondiente a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, por salario mensual de **\$450.00**, que señala la Ley de Presupuesto Municipal del próximo año, quien tendrá que cumplir con las diversas actividades de Misiones Oficiales que se le asignen por parte del Señor Alcalde Municipal, en cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y demás Normativas vigentes; previos descuentos ordenados por Ley; financiamiento Fondo 25% FODES; que tendrá que cumplir con los horarios establecidos de 7:30 A.M. a 12:00 M.D. y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes de cada semana y en atención de emergencias de 4:30 P.M. a 7:30 A.M. durante todos los días de cada semana, en la Conducción de los Vehículos Municipales, en coordinación con el Señor Alcalde Municipal y la Encargada del Control de Combustible, que llevarán el control, la autorización del combustible y las Funciones asignadas al Señor Motorista; por medio de Bitácora. Comuníquese.

**ACUERDO No.22.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **SRA. BEATRIZ MARISELA MELGAR GARCIA**, en el cargo de “**Ordenanza Municipal**”, con salario mensual de **\$389.80**; por Ley de salario, para el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2018, financiamiento Fondo 25% FODES, como lo establece la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del año 2018, con todas sus prestaciones sociales, apegándose a los horarios establecidos de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:30 p.m., durante los días hábiles, cumpliendo con todas sus funciones asignadas al cargo, inclusive el aseo y custodia de ésta Alcaldía Municipal; la Empleada mencionada, se reintegrará a sus labores el 08/enero/2018, que está incapacitada por maternidad. A la referida Empleada se le recomienda que cumpla con todas sus funciones establecidas en su puesto de trabajo, dado que han habido algunas inconformidades con su desempeño. Comuníquese.

**ACUERDO No.23.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramientos de los Empleados Municipales, por modalidad de Ley de salario para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, conforme cargo y salario detallado a continuación:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	FONDO	SALARIO MENSUAL
1	<b>IRMA YOLANDA RIVAS DE DELCID</b>	Auxiliar de Contabilidad	25% FODES	\$ 637.50
2	<b>IBIS MAGDALENA LÓPEZ GUARDADO</b>	Auxiliar Registro Familiar	25% FODES	\$ 634.20
3	<b>DELFINA VERONICA CABRERA ZALDAÑA</b>	Auxiliar Registro Familiar	25% FODES	\$ 475.00
4	<b>SATURNINO AVELAR</b>	Barrendero de Calles	25% FODES	\$ 439.80
5	<b>ALEX HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN</b>	Barrendero de Calles	25% FODES	\$ 439.80
6	<b>JOSÉ ARTURO CABEZAS CAMPOS</b>	Motorista (Aseo Publico)	Fdo. Común Mpal.	\$ 500.00
7	<b>JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ GALICIA</b>	Guarda Parques	25% FODES	\$ 439.80

Previos descuentos Ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley coordinando las Labores con los Jefes o Encargados (as) de cada Dependencia. Recomendando al Señor: Juan Francisco Martínez Galicia, que cumpla con todas sus obligaciones del cargo. Comuníquese.

**ACUERDO No.24.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento del **SR. MARIO CÉSAR MARTÍNEZ GARCÍA**, en el cargo de **POLICÍA MUNICIPAL** y designado como **OFICIAL DE INFORMACIÓN** de ésta Alcaldía, por Ley de Salario, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, devengando el salario mensual de **\$350.00**, financiamiento: FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos y sus funciones de acuerdo a las normativas laborales y Leyes respectivas. Se conoció la solicitud de incremento de salario; pero el Concejo, en cumplimiento al Art.31 numeral 12 que establece algunas prohibiciones por estar en tiempo preelectoral, se abstiene. Comuníquese.

**ACUERDO No.25.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **SRA. VERONICA DEL TRANSITO JIMENEZ DE GONZALEZ**, en el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO MUNICIPAL**, de ésta Alcaldía, por Ley de Salario, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, devengando el salario mensual de **\$310.00**, financiamiento: FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos y sus funciones de acuerdo a las normativas laborales y Leyes respectivas. Comuníquese.

**ACUERDO No.26.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento del **SR. ABNER ABISAI HERRERA ZUNIGA**, en el cargo de **AUXILIAR DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE** de ésta Alcaldía, por Ley de Salario, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, devengando el salario mensual de **\$310.00**,



financiamiento: FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos y sus funciones de acuerdo a las normativas laborales y Leyes respectivas. Comuníquese.

**ACUERDO No.27.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **SRA. REINA DE LA PAZ GARCIA GARCIA**, en la Plaza de **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL** de ésta Alcaldía, por Ley de Salario, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, devengando el salario mensual de **\$350.00**, financiamiento: FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos y sus funciones de acuerdo a las normativas laborales y Leyes respectivas. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO No.28.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la **SRA. SONIA MARGARITA GARCIA DE LA CRUZ**, en la Plaza de **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** de ésta Alcaldía, por Ley de Salario, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, devengando el salario mensual de **\$310.00**, financiamiento: FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos y sus funciones de acuerdo a las normativas laborales y Leyes respectivas. Comuníquese.

**ACUERDO No.29.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la emisión de lista corta para la formulación de la carpeta técnica del Proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN CASERÍO EL MORA, CANTÓN LOMA LARGA, MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**; Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el Jefe de UACI, para iniciar el trámite, invitando a profesionales y/o empresas: **LÓPEZ REYES INGENIEROS S.A DE C.V., CONSTRUCTORA ZEPEDA S.A DE C.V., CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA MARTINEZ-MARQUEZS.A DE C.V.**, quienes no tienen vínculo de parentesco con miembros de éste Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO No.30.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la emisión de lista corta para la formulación de la carpeta técnica del Proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍOS DEL CANTÓN EL NÍSPERO, MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**, Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el Jefe de UACI, para iniciar el trámite, invitando a profesionales y/o empresas: **LÓPEZ REYES INGENIEROS S.A DE C.V., CONSTRUCTORA ZEPEDA S.A DE C.V., CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA MARTINEZ-MARQUEZS.A DE C.V.**, quienes no tienen vínculo de parentesco con miembros de éste Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO No.31.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la emisión de lista corta para la formulación de la carpeta técnica del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LOS COPINOLES CANTÓN EL CHAGÜITE”**, Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el Jefe de UACI, para iniciar el trámite, invitando a profesionales y/o empresas: **ING. DOUGLAS ANTONIO ORTIZ MÉNDEZ,**

CONSTRUCTORA ZEPEDA S.A DE C.V., ING. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ, quienes no tienen vínculo de parentesco con miembros de éste Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO No.32.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; considerando que el ingreso del año 2017, del 75% FODES, solamente, es de \$1,457,606.76, se acuerda: Ajustar el cuadro de los proyectos al monto mencionado debido a que la propuesta sobrepasa el monto de los ingresos, recomendando al Señor Alcalde Municipal, coordinar con el personal del área financiera para que haga los ajustes correspondientes conforme el cuadro siguiente:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	Mantenimiento de caminos vecinales	\$ 82,000.00
<b>2</b>	Limpieza y ornato.	\$ 22,500.00
<b>3</b>	Mantenimiento del alumbrado público, municipio de Tacuba.	\$ 13,500.00
<b>4</b>	Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en parque municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán.	\$ 5,000.00
<b>5</b>	Asistencia médica de emergencias para la salud en clínica y ambulancia municipal, municipio de Tacuba.	\$ 60,000.00
<b>6</b>	Mantenimiento del edificio Alcaldía Municipal de Tacuba.	\$ 20,000.00
<b>7</b>	Equipamiento de dependencias de Alcaldía Municipal de Tacuba.	\$ 8,500.00
<b>8</b>	Suministro de equipamiento deportivo a comunidades del municipio de Tacuba	\$ 5,000.00
<b>9</b>	Apoyo a centros escolares del municipio de Tacuba con motivo de la celebración de la independencia patria	\$ 6,300.00
<b>10</b>	Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en Cantón La Pandeadura	\$ 5,000.00
<b>11</b>	Celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena	\$ 40,000.00
<b>12</b>	Pre inversión	\$ 72,880.34
<b>13</b>	Contrapartida FISDL	\$ 30,000.00
<b>14</b>	Pago de supervisiones	\$ 20,000.00
<b>15</b>	Construcción de puestos comerciales sobre 2ª Avenida Sur, Barrio El Centro; al costado oriente de la acera de la Iglesia Colonial de Tacuba	\$ 40,000.00
<b>16</b>	Pavimentación de tramo de calle que conduce al Cantón San Juan, Municipio de Tacuba	\$ 540,000.00
<b>17</b>	Pavimentación de tramo de calle principal del Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba	\$ 985,000.00
<b>18</b>	Construcción de cancha y espacios recreativos en Colonia El Paso, Cantón Valle La Puerta	\$ 153,903.00
<b>19</b>	Equipamiento del Salón de Usos Múltiples "El Águila", Municipio de Tacuba	\$ 6,920.00
<b>20</b>	Construcción de Casa Comunal en Caserío Los Copinoles, Cantón El Chagüite	\$ 40,000.00
<b>21</b>	Compra de terreno en Colonia Las Palmeras, Cantón San Juan para construcción de Casa Comunal	\$ 40,000.00

22	Mejoramiento de tramo de calle vecinal que conduce al Sector Los Jiménez de Caserío El Palmo, Cantón El Sincuyo	\$ 44,782.00
23	Compra de paquete agrícola para el año 2018	\$ 465,840.00
24	Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba mediante la unidad de promoción social	\$ 4,500.00
25	Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al Circuito de la Ruta de las Flores	\$ 4,500.00
26	Seguimiento al programa: Mi juego, mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia del Municipio de Tacuba	\$ 1,800.00
27	Desarrollo del Plan Operativo Anual de Actividades de la Unidad de la niñez y la adolescencia del Municipio de Tacuba	\$ 1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,719,425.34</b>

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

+

F \_\_\_\_\_  
 AUSENTE  
 Joel Ernesto Ramírez Acosta  
 Alcalde Municipal

F \_\_\_\_\_  
 Adolfo Augusto López Magaña  
 Síndico Municipal

F \_\_\_\_\_  
 Rogelio Antonio Escobar  
 Hernández / Primer Regidor

F \_\_\_\_\_  
 Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez Segunda  
 Regidora

F \_\_\_\_\_  
 Ana María Monzón Arévalo  
 Tercera Regidora

F \_\_\_\_\_  
 Rafael Antonio Godoy Aguirre  
 Cuarto Regidor

F \_\_\_\_\_  
 Moris Adolfo Morán  
 Quinto Regidor

F \_\_\_\_\_  
 Flor Elena de La Cruz López Ascencio/  
 Sexta Regidora

F \_\_\_\_\_  
Luis Carlos Milla García  
Séptimo Regidor

F \_\_\_\_\_  
Francisco Ruvide Cruz Ruíz  
Octavo Regidor

F \_\_\_\_\_  
Francisco Javier Ascencio  
Primer Regidor Suplente

F \_\_\_\_\_  
Manuel Enrique Zacarías Cortez  
Segundo Regidor Suplente

F \_\_\_\_\_  
Mario David Sandoval Mendoza  
Tercer Regidor Suplente

F \_\_\_\_\_  
José Humberto Galicia Galicia  
Cuarto Regidor Suplente

F \_\_\_\_\_  
Enrique German Guardado López  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTIUNO** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio, Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO**: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA**: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

- 1) **PACIFICO BATARSE**, factura No.23148, fecha 11/diciembre/2017, **\$614.94**, suministro de materiales eléctricos, para utilizarlos en el sistema de alumbrado público de éste Municipio, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 2) **CONSTRUCTORA MADRID S.A. DE C.V.**, factura No.0071, fecha 19/12/2017, **\$4,225.00**, pago por liquidación del 10%, completando el 100% del total de la carpeta técnica del proyecto: Pavimentación de tramo de calle principal del Cantón San Rafael del Municipio de Tacuba, carpeta que se aprueba en éste mismo acto; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto, en el presente pago, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso;
- 3) **GASOLINERA "TACUBA GAS"**, **\$2,186.60**, según facturas detalladas a continuación:

<b>No. FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO</b>
13532	18/diciembre/2017	\$ 1,197.60
13533	18/diciembre/2017	\$ 523.00
13534	18/diciembre/2017	\$ 410.00
13535	18/diciembre/2017	\$ 36.00
13536	18/diciembre/2017	\$ 20.00

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

- 4) **DORSA S.A. DE C.V.**, **\$709.91**, según facturas detalladas a continuación:

<b>No. FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO</b>
1601	21/noviembre/2017	\$ 209.01
0539	8/noviembre/2017	\$ 120.00



1912	25/noviembre/2017	\$ 6.00
3491	14/diciembre/2017	\$ 126.31
2930	7/diciembre/2017	\$ 248.59

Mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Francisco Aquino Saldaña, electricista, recibo por **\$174.00**, servicios de mantenimiento y reparaciones en el sistema de alumbrado público municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) S y V Computer, factura No.0056, fecha 19/dic./2017, **\$437.00**, mantenimiento de equipos de cómputo de las dependencias de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0214, fecha 30 noviembre 2017, **\$1,438.97**, por recibimiento de desecho común recibidos en relleno sanitario de Sonsonate, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”, **\$377.87**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
000099	14/dic./2017	\$ 108.45
000093	9/12/2017	\$ 208.12
000104	18/12/2017	\$ 61.30

Suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Tienda “GERALDINA”, factura No.8893, fecha 11/12/17, **\$7.25**, suministro de artículos para ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Funerales La Luz Gloriosa, factura No.0100, fecha 20/12/2017, **\$1,750.00**, por suministro de ataúdes donados para personas fallecidas, a través de sus familiares, que se han venido pidiendo individualmente de acuerdo a las urgencias, que se realizará la reforma respectiva si no se contara con recursos económicos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Lic. José Ricardo Martínez Escobar, factura por **\$1,500.00**, honorarios por servicios profesionales durante el mes de diciembre de 2017 en plaza de Jurídico Asesor de la Municipalidad de Tacuba, la cual quedará devengada para que se cancele hasta en los primeros meses del año 2018; con el objetivo de poder cancelar una de las dietas pendientes de pago a los Concejales; siempre y cuando presente sus informes, para justificar su trabajo y desvanezca las observaciones señaladas por la Corte de Cuentas en los dos informes para justificar su trabajo, los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el principio de la contratación.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 204, Ordinal 2 de la Constitución de la República y Arts., del 72 al 85 del Código Municipal con sus reformas, por unanimidad; ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuesto Municipal por Área de Gestión, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018, del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, bajo **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 45/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**, documento que

contiene la Parte de Ingresos y Egresos Municipales, incluyendo el incremento del 25% FODES para Funcionamiento y 75% FODES para inversión en proyectos de Infraestructura, como una Herramienta básica para el desarrollo de la Administración Municipal; el cual será ajustado durante los primeros meses del año 2018, para incorporar los saldos bancarios y las cuentas por pagar y por cobrar al 31 de diciembre del 2017. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste acuerdo, manifestando no estar de acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Refrendar el Contrato del **LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ESCOBAR**, mayor de edad, Abogado y Notario de la República de El Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número ////////////////; Número de Identificación Tributaria: //////////////// y carné de Abogado número 6723; con honorarios mensuales de **\$1,500.00**; para que actúe en el carácter de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Tacuba, para el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2018; quien actuará en calidad de Asesor legal en las Sesiones del Concejo y en los procesos legales de cualquier índole, relativos al ámbito de la Municipalidad, interviniendo como Apoderado, en los Juicios en Defensa de los Bienes de los intereses de éste Municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones Municipales conforme a la Ley y a las Instrucciones del Concejo, facultando al Sr. Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que en Representación Legal de éste Concejo, firme documento de poder con el referido profesional, cuando fuese necesario, en base al Art. 51 literal a) del Código Municipal. Ordenando al Señor Tesorero Municipal, para que mensualmente cancele la factura presentada por los servicios que presta el referido profesional, sucesivamente durante el período contractual con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, facultando al Señor Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que legalice el documento de contrato con el referido Profesional, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, Francisco Ruvide Cruz Ruiz; salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** Se establece un convenio entre la Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural denominada “ASAPROSAR” y la Alcaldía Municipal de Tacuba, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación, con fondos del Gran Ducado de Luxemburgo, podrán ejecutar el Proyecto de Educación Inicial denominado SETEFE ASAPROSAR No.2682/ “MI JUEGO, MI APRENDIZAJE” el cual está desarrollando acciones orientadas a la implementación de 6 círculos de familia del Municipio de Tacuba para el desarrollo integral a favor de la primera infancia, el proyecto promoverá habilidades a través de estos círculos de familia en atención integral a niños y niñas de cero a cuatro años, en los componentes de salud, educación y protección, que serán beneficiados los círculos de familia que son atendidos por una lideresa identificada, capacitada y comprometida con los objetivos del proyecto, El proyecto durará 22 meses, habiendo iniciado en el mes de febrero del año 2017 a noviembre de 2018. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que suscriba el respectivo convenio, garantizando el cumplimiento de los compromisos que asumen la Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural denominada “ASAPROSAR” y la Alcaldía Municipal de Tacuba. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar que se incluyan en el Presupuesto Municipal para el año 2018, los proyectos:

Balastado de calle que conduce desde el puente del Río Chilapa a Caserío Las Pozas, hasta desvío Finca Santa Fe, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba	\$ 47,700.00
Balastado de calle que conduce de Caserío Lomas de San Antonio a Caserío Chagüite Centro, Municipio de Tacuba	\$ 47,000.00
Mejoramiento de tramos de calle en Cantón El Sincuyo, segunda fase	\$129,000.00

Comuníquese.

**ACUERDO No.6.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la emisión de lista corta para la formulación de la carpeta técnica del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS COMERCIALES SOBRE 2ª. AV. SUR, BARRIO EL CENTRO. AL COSTADO ORIENTE DE LA ACERA DE LA IGLESIA COLONIAL DE TACUBA”** Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el Jefe de UACI, para iniciar el trámite, invitando a profesionales y/o empresas: Ing. José Agustín Alas Castro, Arq. José Manuel Aguirre, Ing. Wilbert Alexander López Reyes, quienes no tienen vínculo de parentesco con miembros de éste Concejo; el Concejal Luis Carlos Milla García, salva su voto, por tener una visión diferente a lo que es el desarrollo turístico de éste Municipio. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO No.7.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal; ACUERDA: Otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Las Pirámides, con sede en Caserío El Cruzadillo, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, que se abrevia “ADESCOLP”, aprobando sus Estatutos compuestos por (37) Artículos, que no contrarían a las Leyes, Código Municipal, Ordenanza Reguladora de las ADESCOS de éste Municipio, y demás Disposiciones Legales previa solicitud de fecha 9 de NOVIEMBRE de 2017, con el fin de trabajar por el Desarrollo de la Comunidad. Publíquese en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Comuníquese.

**ACUERDO No.8.** El Concejo; ACUERDA: Aprobar la compra de 16 impresores multifuncionales CANON, para equipamiento de las dependencias de ésta Alcaldía, que tienen las funciones de impresora, copiadora y escáner, con sistema de tinta continua de fábrica, a la Empresa S y V Computer, cada uno con costo de \$245.00, total **\$3,920.00**; la adquisición de éste tipo de impresores se haría con el objetivo de realizar un ahorro en cuanto al gasto en la compra de tinta, ya que resulta más económico que los impresores que utilizan cartuchos. Adquisición que se realizará en el año 2018. Comuníquese.

**ACUERDO No.9.** El Concejo acuerda: Aprobar que se realice trabajo de reparación de vehículo municipal marca Toyota Hilux color blanco, doble cabina 4x4, PN-4956, que consiste en corregir daños de chasis, carrocería, accesorios y pintura, por parte del Señor Salvador Antonio Menéndez García, propietario de talle JC Taller Automotriz Industrial, incluyendo mano de obra, repuestos, pintura y accesorios; que se cancelará con el presupuesto municipal del año 2018. La Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salva su voto en éste Acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.** El Concejo, ACUERDA: Aprobar la solicitud que presenta el Señor Salvador Antonio Menéndez García, Propietario de Taller Automotriz “JC TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL”, que consiste en la prestación de sus servicios de mecánica general automotriz para la maquinaria pesada y la flota de vehículos de ésta Municipalidad, para el año 2018 que incluye repuestos y lubricantes requeridos para todas las reparaciones y mantenimientos. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la Formulación de la carpeta Técnica del proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN CASERÍO EL MORA, CANTÓN LOMA LARGA, MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**; a la empresa **LR INGENIEROS S.A DE C.V.** por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de **Dos Mil Novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,900.00)**, financiamiento 75% FODES-2018. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la Formulación de la carpeta Técnica del proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍOS DEL CANTÓN EL NÍSPERO, MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**; a la empresa **LR INGENIEROS S.A DE C.V.** por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de **Cuatro Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,500.00)**, financiamiento 75% FODES-2018. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la Formulación de la carpeta Técnica del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LOS COPINOLES CANTÓN EL CHAGÜITE”**; al ingeniero **Carlos Manuel Martínez** por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de **Un Mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,500.00)**, financiamiento 75% FODES-2018. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.14.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Modificar acuerdo No.1, 4) del Acta No.27 de fecha 7 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprobó pago de factura No. 0106 de fecha 7/12/17 a nombre del Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, el cual tiene un monto de \$22,500.00, ya que no puede considerarse presupuestariamente en el corriente año, por no haber recursos para cubrir el monto de dicha factura; dicha modificación se consigna de la siguiente manera: se aprueba la formulación de carpeta técnica del proyecto **“PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN SAN JUAN, MUNICIPIO DE TACUBA”** y que dicho pago sea considerado presupuestariamente en el año 2018. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste Acuerdo. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F \_\_\_\_\_  
Joel Ernesto Ramírez Acosta  
Alcalde Municipal

F \_\_\_\_\_  
Adolfo Augusto López Magaña  
Síndico Municipal

F \_\_\_\_\_  
Rogelio Antonio Escobar  
Hernández / Primer Regidor

F \_\_\_\_\_  
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez  
Segunda Regidora

F \_\_\_\_\_  
Ana María Monzón Arévalo  
Tercera Regidora

F \_\_\_\_\_  
Rafael Antonio Godoy Aguirre  
Cuarto Regidor

F \_\_\_\_\_  
Moris Adolfo Morán  
Quinto Regidor

F \_\_\_\_\_  
Flor Elena de La Cruz López  
Ascencio/ Sexta Regidora

F \_\_\_\_\_  
Luis Carlos Milla García  
Séptimo Regidor

F \_\_\_\_\_  
Francisco Ruvide Cruz Ruíz  
Octavo Regidor

F \_\_\_\_\_  
Francisco Javier Ascencio  
Primer Regidor Suplente

F \_\_\_\_\_  
Manuel Enrique Zacarías Cortez  
Segundo Regidor Suplente

F \_\_\_\_\_  
Mario David Sandoval Mendoza  
Tercer Regidor Suplente

F \_\_\_\_\_  
José Humberto Galicia Galicia  
Cuarto Regidor Suplente

F \_\_\_\_\_  
Enrique German Guardado López  
Secretario Municipal